

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

**Lunes 11 de marzo de 2024**



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5203>

Marzo 10, 2024. Año 17, No.1804

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en Sonora, con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 146, de la Ley de Agua del Estado de Sonora.
- 5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**1<sup>a</sup>** Gaceta  
PARLAMENTARIA

## Promueven iniciativa para que personas con discapacidad reciban educación sexual integral y reproductiva

- La educación sexual integral es una herramienta poderosa para combatir la violencia, el abuso y la discriminación: diputada Hernández Sáenz (Morena)

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena) promueve una iniciativa de reforma legal para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) proporcione a los estudiantes con discapacidad los materiales y ayudas técnicas para adquirir los conocimientos necesarios en materia de educación sexual integral y reproductiva.

Asimismo, para establecer que la Secretaría de Salud debe crear programas de rehabilitación sexual, educación sexual integral y reproductiva para estas personas.

En ambos casos, se estipula que dicha educación "implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos de menores de edad, de las infecciones de transmisión sexual, la responsabilidad afectiva, la identidad de género y los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad en todas las etapas de la vida".

El proyecto, turnado a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, plantea reformar la fracción X del artículo 7 y la fracción XIV del artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En su exposición de motivos, la legisladora refiere que la educación sexual integral es entendida como el método de instrucción que tiene como objetivo brindar a los estudiantes el conocimiento, las actitudes, habilidades y valores para tomar decisiones adecuadas y saludables en su vida sexual; además, sobre la reproducción y los riesgos para la salud asociados con la sexualidad.

Considera necesario concientizar a la sociedad de que la sexualidad es parte de la vida y se debe priorizar el derecho a recibir una información fiable, científica e integral sobre este tema, a pesar de que la educación sexual se considera un tema delicado por diversos sectores sociales, respecto a qué edades y quiénes la deben proporcionar.

Señala que lo ideal es permitir que las personas la reciban desde que son menores de edad, para que conozcan su propio cuerpo y sus derechos, se les informe sobre la igualdad de género, la orientación sexual, la identidad de género y las relaciones saludables, a fin de propiciarles una vida más óptima.

Al respecto, precisa que la educación sexual integral es una herramienta poderosa para combatir la violencia, el abuso y la discriminación, para promover el respeto por la diversidad; también es esencial para prevenir y combatir el abuso sexual contra los niños y niñas, la violencia sexual y la explotación sexual.

Indicó que en México un sector de la población con discapacidad se encuentra fuera de los niveles de educación pública, por lo que es necesario establecer mecanismos y políticas públicas para que reciban educación sexual integral, aquellas niñas, niños y jóvenes que se encuentran en otros ámbitos.

Destaca que es imperante la impartición de educación sexual en las escuelas, instituciones de asistencia social, nivel básico y medio, así como al interior de la familiar, toda vez que la mayoría de los jóvenes obtienen la información a través de Internet y redes sociales.

## Necesario, garantizar al INE presupuesto para consultas populares y procesos de revocación de mandato

- La diputada Pérez Valdez (PRD) propone reformar las leyes federales de Revocación de Mandato y de Consulta Popular

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) propone que la Cámara de Diputados garantice el presupuesto que requiera el Instituto Nacional Electoral (INE), para cumplir con la obligación de los procesos de revocación de mandato y la organización y desarrollo de las consultas populares, siempre y cuando esté plenamente justificado.

La iniciativa, que adiciona un segundo párrafo al artículo 27 la Ley Federal de Revocación de Mandato y otro al artículo 35 de la Ley Federal de Consulta Popular, fue turnada a las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral y de Gobernación y Población.

En los considerandos expone que el objetivo es que “no se dejen al descubierto las obligaciones que por mandato tiene el INE”, y subraya que ambos procesos son derechos de la ciudadanía plasmados en la Constitución Política.

Indica que la consulta popular es el instrumento de participación por el cual la ciudadanía, a través de la emisión del voto libre, secreto, directo, personal e intransferible, toma parte de las decisiones de los poderes públicos respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional o regional, competencia de la Federación.

Estas podrán ser solicitadas por el presidente de la República, el equivalente al 33 por ciento de los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso, o por las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores.

En tanto, la revocación de mandato es el mecanismo de participación solicitado por las y los ciudadanos para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.

El inicio del proceso de revocación de mandato solamente procede a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de las inscritas en la Lista Nominal de Electores, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos 17 entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de esa lista de cada una de ellas.

Señala que en el artículo 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato se establece que el INE es el responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y de llevar a cabo la promoción del voto, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.

Señala que dicha ley es de nueva creación, se promulgó apenas en 2021. El primer ejercicio se realizó el 10 de abril de 2022 en medio de una serie de inconvenientes ante la reducción del presupuesto para su implementación y desarrollo.

La diputada Pérez Valdez resalta que en agosto de 2021 el INE aprobó un proyecto de presupuesto en el que fue incorporada una partida precautoria para que, si así lo promovía la ciudadanía, pudiese contar con los recursos presupuestales para llevar a cabo una eventual revocación de mandato o una consulta popular

Asimismo, el Instituto siempre ha tenido sobre la mesa esos dos parámetros: por un lado, la gravedad de las consecuencias del ejercicio y, por el otro, la generación de las mejores condiciones para que toda la ciudadanía tenga garantizado su derecho a participar.

## **Piden que entidades federativas expidan leyes con mayores prohibiciones y deberes que eviten la contaminación**

- El diputado Pintos Caballero (MC) impulsa una iniciativa para establecer dicha facultad en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

El diputado Andrés Pintos Caballero (MC) impulsa una iniciativa para adicionar el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de facultar a las entidades federativas para expedir una regulación estatal que establezca mayores prohibiciones y deberes a efecto de controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen, precisa que actualmente no existe esa potestad, ya que la ley únicamente señala que debe haber concurrencia entre los gobiernos Federal, las entidades federativas y municipios en materia de protección al medio ambiente, y preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Destaca la importancia de que todos los entes gubernamentales tengan injerencia en solucionar y proteger el medio ambiente; asimismo, que cualquier autoridad que pueda dar una respuesta pronta sea la que aplique medidas cuando exista un detrimento a la atmósfera en perjuicio de la población.

Sostiene que una de las razones de dar mayores atribuciones a los estados, es que éstos son quienes tienen que vigilar y procurar un entorno ambiental sano de toda su circunscripción territorial. Afirmar que las leyes locales pueden tener su propio ámbito de regulación y poner mayor énfasis en determinados aspectos que sean preocupantes en una región específica.

El documento menciona que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sostenido que las leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión asientan las bases y la plataforma mínima de las obligaciones que se desprendan de estas normas en todas las entidades federativas; sin embargo, no son limitativas para que los estados expidan una regulación local sobre una materia concurrente.

Refiere que el artículo 4º de la Constitución Política establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

Por ello, indica, se debe adicionar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, pues al ser un derecho humano toda autoridad está obligada a promover, respetar, proteger y garantizar dicho derecho. Además, se evitaría la obstaculización para dar protección al medio ambiente sano.

## Plantean incluir en la ley el “principio de autonomía progresiva del menor”, cuando la familia esté separada

- **El diputado Natale López (PVEM) propone reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

El diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) impulsa una iniciativa para incorporar en el artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el “principio de autonomía progresiva del menor” en la convivencia a que tienen derecho niñas, niños y adolescentes, cuyas familias estén separadas.

El proyecto, turnado a la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, menciona que el objetivo es visibilizar el interés superior y el bienestar de los menores, debido a que muchas veces son obligados a convivir con los padres.

Subraya la importancia de conocer la manera de interpretar el principio de autonomía progresiva de los infantes, al referir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) establece que ejercerán sus derechos de manera progresiva con relación a su desarrollo.

Precisa que mientras más maduro es una niña, niño o adolescente, las facultades de los padres para elegirlos disminuyen, ya que, de acuerdo a su grado de madurez se consideran capaces para tomar ciertas decisiones que puedan afectar su desarrollo personal.

Por ello, destaca que para determinar el nivel de autonomía de un menor de edad y la viabilidad de sus decisiones, los jueces deben observar en todo momento sus condiciones de desarrollo.

Establece que la tesis de autonomía progresiva de los menores, emitida por la SCJN pondera la edad, su nivel de maduración, su medio social y cultural, así como las decisiones que pueden tomar, debido a su grado de relevancia.

Refiere que la conclusión de la Corte coincide con la Convención sobre los Derechos del Niño, al señalar que se le dará al menor la oportunidad de ser escuchado y considerado en todos aquellos procedimientos judiciales o administrativos que le afecten.

Agrega que los adolescentes pueden elegir libremente si desean o no convivir con su progenitor cuando éste perdió la patria potestad sobre ellos, ya que su participación en los procedimientos jurisdiccionales forma parte de sus derechos.

El legislador concluye que la reforma es de gran relevancia, pues vela por el derecho de las niñas, niños y adolescentes, a convivir con sus familiares de manera regular, en caso de que estos se encuentren separados.

## Una de cada dos mujeres en México sufren agresiones sexuales, destaca estudio del IBD

Publicado: 10 Marzo 2024



- **Según datos oficiales, la incidencia de delitos sexuales denunciados ante las fiscalías del país ha aumentado de forma considerable en los últimos años, pasando de 31 mil 408 en 2015, a 82 mil 732 en 2022.**
- **Se estima que el 91% de los casos de violencia sexual cometidos quedan en la impunidad.**

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la denuncia de delitos sexuales ha crecido de forma significativa durante los últimos años, al pasar de 31 mil 408 en 2015, a 82 mil 732 en 2022, según un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

El estudio elaborado por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada, señala que las denuncias de abuso sexual subieron de 11 mil 980 en el año 2015, a 31 mil en el año 2022; mientras que el acoso sexual pasó de mil 109 denuncias a 13 mil 114 en el mismo periodo.

Las denuncias por violación, por su parte, pasaron de 10,538 en el año 2015 a superar las 15 mil en el año 2022, refiere la investigación.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 70.1% de las mujeres mayores de 15 años “han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación” y una de cada dos mujeres mayores de 15 años (49.7%) han sufrido alguna agresión tipificada como violencia sexual por lo menos una vez en su vida.

La investigación del IBD destaca que actualmente existen en el país 222 agencias o fiscalías del Ministerio Público especializada en delitos contra las mujeres.

Asimismo, señala que, por entidad federativa, los estados de Veracruz (48), Jalisco (32), México (27), Guerrero (9) y Sonora (8) son los que cuentan con más agencias o fiscalías del Ministerio Público especializadas en delitos sexuales. En contraparte, las demarcaciones de Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, y Tlaxcala carecen de estas

El estudio completo del Instituto se puede consultar en la siguiente dirección:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6170>



## Brindar asesoría legal a menores que pierdan a sus padres, plantea reforma que se analiza en el Senado

Publicado: 09 Marzo 2024



- ***Senadoras del PT consideran que niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad se enfrentan a desafíos que pueden afectar su desarrollo físico, emocional y social.***

En 2022, el INEGI dio a conocer que había más de un millón 600 mil niños, niñas y jóvenes menores de edad que vivían sin sus padres por diversas circunstancias, por lo que es menester que el Estado les garantice la posibilidad de conocer con exactitud y certeza cuáles son sus derechos al quedar en estado de indefensión, consideraron senadoras del PT.

Para atender esta situación, las legisladoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso y Martha Cecilia Márquez Alvarado presentaron una iniciativa que tiene como objetivo reformar el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con ello, buscan que las autoridades administrativas y jurisdiccionales a nivel nacional y estatal, brinden apoyo legal a las y los menores que hayan perdido a su padre o madre, con asesoría, orientación y seguimiento a las personas que ejercerán la patria potestad, la tutela, guarda o custodia y con la finalidad de dar certeza jurídica a sus derechos.

“Las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad se enfrentan a una serie de desafíos únicos que pueden afectar su desarrollo físico, emocional y social. Brindarles asesoría especializada en materia jurídica es fundamental, pues resulta de suma importancia la familia para el desarrollo de ellos”.

La iniciativa, publicada en la Gaceta Parlamentaria del pasado 6 de marzo, fue turnado a las comisiones unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos.

Las legisladoras mencionaron que, por sus propias características, los niños, niñas y adolescentes son un grupo vulnerable, pero derivado de la orfandad se encuentran en doble vulnerabilidad y desprotección.

“La orfandad modifica por completo la vida de quienes la sufren, pues al romper los vínculos familiares, se afecta la esfera social de las niñas, niños y adolescentes, y en la mayoría de los casos aumenta la necesidad del cuidado de la salud mental y propicia la deserción escolar, ya que el estado de vulnerabilidad al que se enfrentan es mayor”, subrayaron.

## Autoridades sanitarias deben garantizar tratamientos adecuados para personas con VIH, piden en Senado

Publicado: 09 Marzo 2024



- ***El Estado tiene que asegurarse de que este sector de la población tenga una óptima calidad de vida: Gregorio Díaz Carrasco.***

Las personas con VIH que reciben un tratamiento eficaz pueden tener una vida larga y saludable, además de proteger a sus parejas y a la sociedad, ya que se reduce el riesgo de contagio, aseguró el senador del PRD, Christian Gregorio Díaz Carrasco.

Por tal motivo, el legislador exhortó a diversas autoridades del sector salud, para que realicen acciones con pleno respeto a los derechos humanos, la diversidad y perspectiva de género, y garanticen el abasto de medicamentos necesarios y suficientes para los usuarios de los tratamientos de prevención, atención y control de personas con VIH.

Mediante un punto de acuerdo, busca que la Secretaría de Salud, el Centro Nacional Para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado garanticen tratamientos que le permita llevar a este sector de la población una óptima calidad de vida.

En la propuesta, publicada en la Gaceta del Senado de la República, el senador Díaz Carrasco señaló que tratamientos como la terapia antirretroviral reducen la carga viral en el sistema del paciente y ayudan a que se mantenga sano y en óptimas condiciones, para que su organismo logre combatir el resto de las infecciones que generalmente se encuentran en el entorno.

Recordó que el VIH ataca el sistema inmunitario de una persona, por lo que, de no tratarse adecuadamente, pasa a la fase del SIDA, misma que es la más grave del virus, por lo que pueden transmitirlo fácilmente a otras personas.

Por ello, agregó, es imperante atender este asunto, ya que representa un problema de salud pública, por lo que las autoridades sanitarias deben refrendar su compromiso con la sociedad y aminorar los efectos adversos a las personas que contraen el virus, para que tengan una calidad de vida digna con el tratamiento adecuado.

## Impulsan en el Senado reforma contra violencia política de género a través de plataformas digitales

Publicado: 08 Marzo 2024



- ***Proyecto de la senadora Laura Iraís Ballesteros fue turnado a las comisiones de Gobernación, Derechos Digitales y Estudios Legislativos.***

La senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una iniciativa que busca proteger a las mujeres en contra de la violencia política de género que se realiza por plataformas digitales.

En su proyecto, la legisladora detalló que este tipo de violencia se define como aquella que se realiza a través de medios digitales como mensajería web, publicaciones en redes sociales o dispositivos telefónicos.

Mencionó que el reporte “Violencia política a través de las tecnologías en México”, que realizó la organización Luchadoras MX, documenta las agresiones en contra de mujeres en el proceso electoral en México en el año 2018.

Este documento identificó 85 agresiones asociadas a las tecnologías contra 62 candidatas en 24 estados del país, y detalló que las principales vías a través de las cuales las candidatas recibieron agresiones fueron WhatsApp, llamadas telefónicas, Facebook y Twitter.

Además, en 52 por ciento de los casos, la agresión hacia candidatas provino de alguien desconocido; y no se tuvo información suficiente para caracterizar a los agresores en el 33 por ciento de los casos.

Lo anterior, arroja la hipótesis de que existen tipos de agresores de violencia política de género digital cuya identidad se desconoce, por la facilidad para crear perfiles de usuarios que se hacen pasar por personas o bien varias existen cuentas gestionadas por una sola persona.

Ballesteros Mancilla destacó que la violencia política contra las mujeres la pueden ejercer personas en general, pero también servidoras y servidores públicos, con la finalidad de dirigirse a la condición de mujer en específico y con el objetivo de tener un impacto diferenciado sobre ellas: que les afecte o tenga como fin el menoscabo de sus derechos político-electorales, lo que incluye el ejercicio de su cargo.

La legisladora enfatizó que corresponde a las autoridades del Estado, en específico a las autoridades electorales, prevenir, investigar, sancionar y reparar la transgresión a los derechos de las mujeres y en su defecto hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia para no contribuir a la invisibilización y normalización de este tipo de conductas”.

Por ello, propuso reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se trata, explicó, de definir que “se entenderá por violencia política de género digital al contenido difundido a través de mensajería web, llamadas telefónicas o contenido digital con el objetivo de monitorear, asechar, acosar,

sexualizar, desprestigiar, amenazar y menoscabar los derechos político-electorales por motivos de género, identidad y orientación sexual.

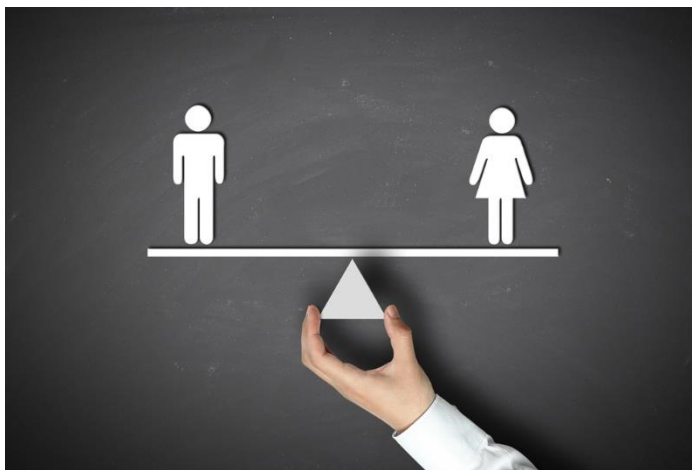
Además, precisó que este tipo de agresiones pueden manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley y pueden ser perpetradas indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo o dirigentes de partidos políticos.

Pero también por militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular o por un grupo de personas particulares.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del pasado 6 de marzo y turnada a las comisiones unidas de Gobernación, Derechos Digitales y Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

## Salarios se deben fijar bajo el principio de igualdad y sin distinción de género, demandan en el Senado

Publicado: 08 Marzo 2024



- ***Pide Claudia Ruiz Massieu desvincular oferta laboral regida por estereotipos que consideran ciertas actividades como propias de los hombres.***

La senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas presentó una iniciativa para garantizar que las y los trabajadores que desempeñen las mismas actividades laborales perciban su salario con apego al principio de igualdad, sin distinción de género.

Además, el proyecto que reforma a La Ley Federal del Trabajo busca que las y los trabajadores puedan acceder a los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como que la capacitación y el adiestramiento promuevan procesos para reconocer la igualdad en el trabajo, sin diferencia de género y el principio de igualdad salarial.

En su propuesta, la legisladora destacó que es una realidad mundial de la que México no puede escapar, la existencia de la llamada “brecha salarial de género” en perjuicio de las mujeres, quienes no acceden a la remuneración que debería corresponderles cuando realizan la misma actividad que los hombres.

Claudia Ruiz Massieu explicó que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, los hombres de entre 30 y 39 años tuvieron ingresos trimestrales con un promedio de 36 mil 628 pesos, pero las mujeres obtuvieron ingresos trimestrales con un promedio de 23 mil 634 pesos.

En tanto, comentó que los hombres con estudios profesionales, completos o incompletos, tuvieron ingresos trimestrales con un promedio de 49 mil 947 pesos, mientras que las mujeres en igualdad de condiciones de escolaridad obtuvieron ingresos trimestrales con un promedio de 35 mil 444 pesos.

Por ello, es que la secretaria de la Comisión de Justicia presentó este proyecto de decreto para que los salarios percibidos por las trabajadoras y trabajadores se apeguen al principio de igualdad sin distingo de género.

También propuso que la falta del cumplimiento a dicho principio se comunique al patrón o su representante; y que la capacitación y adiestramiento de las y los trabajadores promuevan procesos para reconocer la igualdad en el entorno laboral.

La senadora subrayó que su iniciativa, que fue inscrita en la Gaceta Parlamentaria del 5 de marzo, obedece a la necesidad de desvincular la oferta laboral de la asignación de trabajo regida por estereotipos, que consideran ciertas actividades como propias de los hombres y otras como adecuadas para las mujeres.

También, dijo, es necesario llevar a cabo un diagnóstico de la brecha de ingresos entre hombres y mujeres dentro de los distintos centros de trabajo, mediante el análisis de la plantilla de trabajadoras y trabajadores para contar con una guía objetiva de acción.

La senadora destacó la importancia de dar transparencia a las remuneraciones salariales por puesto de trabajo en los distintos centros laborales; de eliminar prácticas que fomentan la desigualdad de ingresos en el mercado laboral; y de implementar políticas que propicien el equilibrio vida-trabajo para mejorar la calidad del empleo.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social, para la Igualdad de Género, y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y análisis.

## Voto de mujeres definirá las elecciones

Mujeres de entre 40 y 65 años, quienes más acuden a las urnas, según un estudio del INE



En las pasadas elecciones presidenciales, las mujeres votaron más que los hombres FOTO: Laura Lovera / El Sol de México

Fernando Merino / El Sol de México

El **voto de las mujeres** en el rango de edad de 40 a 64 años será determinante en el resultado de las **elecciones** a celebrarse el 2 de junio, pues en los últimos dos **comicios presidenciales** este sector fue el que más votó, superando 70 por ciento de participación, de acuerdo con el Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las **elecciones federales** de 2018 elaborado por el **Instituto Nacional Electoral (INE)**.

"Es evidente la mayor participación del **sexo femenino** en las edades jóvenes y **jóvenes adultas** hasta los 64 años, manteniéndose prácticamente en las mismas condiciones de las que resultaron seis años antes", dice el estudio.

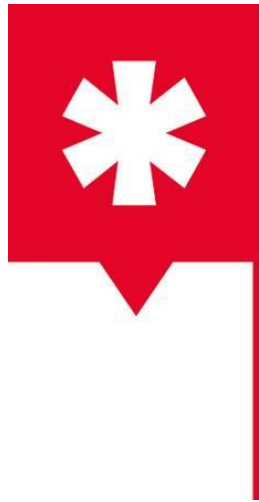
Según el **informe**, la mayor diferencia de participación se da en el rango de edad de los 40 a los 44 años, cuando las **mujeres** alcanzaron 70 por ciento y los varones tuvieron 58 por ciento.

En el caso de los hombres, es a partir de los 70 años cuando superan a las **mujeres** en la **votación** y la tendencia se mantiene hasta los 85 y más años.

"La brecha más amplia se observa en los **grupos** de edad que van desde los 25 y hasta los 44 años con alrededor de **12 puntos porcentuales** de diferencia; posteriormente, se reduce notablemente hasta cerrarse en el grupo de 65-69 años", añade el **estudio del INE**.

A decir de la consejera **Norma Irene de la Cruz** estos números demuestran que el **voto de las mujeres** será decisivo en los comicios de junio.

"En esta elección el **voto de las mujeres** va a ser decisivo, no sólo a nivel de cuántas **mujeres** van a salir a votar sino decisivo también porque estamos en un **proceso electoral** donde estamos aplicando la paridad en todo y la mitad de las candidaturas que están registradas son mujeres", dijo la consejera en entrevista con El Sol de México.



**EN ESTOS COMICIOS**  
presidenciales es la primera  
vez que hay más candidatas  
mujeres que hombres



Según datos del Instituto, para 2024 son **51 millones 103 mil 256 mujeres** las que están inscritas en la Lista Nominal, es decir, que podrán emitir su **voto**, de las cuales **20 millones 791 mil 786** corresponden al grupo etario que más ha votado, por lo que su fuerza por su tamaño e histórica participación serán determinantes.

El que sean las **mujeres** de 40 a 64 años las que más participan en las **elecciones** se debe, de acuerdo con la politóloga feminista Martha Tagle Martínez, a que son el sector que experimenta más violencias y carencias, por lo que a través de su voto buscan incidir en mejorar sus condiciones de vida.

**20.7**  
**MILLONES DE** mujeres  
de entre 40 y 64 años  
podrán votar en los co-  
micios de junio próximo

**70**  
**POR CIENTO** de las mu-  
jeres de entre 40 y 64  
años votó en las últimas  
elecciones para renovar la  
Presidencia



“En estos grupos de edad encontramos a mujeres que, de alguna manera, están enfrentando los problemas más grandes que tiene el país y están buscando con su voto reflejar su sentir (...) Son **mujeres** que están en busca de trabajo y solamente tienen posibilidades de desarrollo a nivel informal, son mujeres que siguen viviendo las violencias, no solamente la familiar sino también la de la calle y las oficinas”, dijo en entrevista con este diario.

Tagle agregó que las **mujeres** de estas edades se ven impulsadas también a **votar** por las necesidades de su familias. “El que el hijo no regrese, que la **pareja** no encuentre trabajo, también es lo que mueve a las **mujeres**”.

En tanto, la consejera De la Cruz destacó que la implementación de la **8 de 8** contra la **violencia de género** —que busca evitar que agresores se postulen por un cargo de elección popular— incentivará la participación de las mujeres, primero a denunciar a los candidatos que tengan sentencias por **violencia** y luego a votar por quienes hagan propuestas para resolver sus problemáticas.

En la elección habrá por primera vez en la historia dos candidatas a la presidencia de la República: **Xóchitl Gálvez**, de la coalición Fuerza y Corazón por México (PAN-PRI-PRD); y **Claudia Sheinbaum**, de Sigamos Haciendo Historia (Morena-PT-PVEM), sin embargo, **Martha Tagle** descartó que vaya a haber un voto en bloque hacía alguna abanderada porque, dijo, las mujeres no votan de acuerdo a la identidad de género sino por el pleno ejercicio de su derecho al voto que consiguieron con una ardua lucha hace 70 años.

En la elección de 2024, las **mujeres** superan por tres millones 835 mil 833 al número de hombres que están inscritos en la **Lista Nominal de Electores** (47 millones 267 mil 423), la diferencia es de 3.82 puntos porcentuales.

## **Trabaja gobierno de Sonora en proyectos de energías limpias e industria de electromovilidad en gira por Asia**

Por Redacción  
10 marzo, 2024

Hermosillo, Sonora.- A lo largo de una extensa gira de trabajo, atendiendo una invitación del Gobierno de la República Popular de China, el gobernador Alfonso Durazo abordó temas de electromovilidad, uso de energías limpias y desarrollo económico ante las y los representantes de las industrias de ese país.

En el desahogo de una agenda de trabajo previamente acordada, la representación del Gobierno de Sonora se reunió con el cuerpo diplomático mexicano en aquel país para abordar temas de economía y sustentabilidad.

En temas bancarios, se tuvieron encuentros con directivos de BBVA y el empresariado de China para conocer detalles sobre la electromovilidad y el desarrollo mediante el aprovechamiento de energías limpias.

En el mismo rubro se trató el tópico de prestación de servicios financieros para inversión en el extranjero para empresas de China y para Sonora.

En seguimiento con la jornada por Asia, se celebró una reunión con representantes de Tojoy, empresa aceleradora que impulsa el desarrollo de proyectos tecnológicos y de emprendimiento, donde se acordó el trabajo conjunto para la expansión del mercado.

De igual forma se realizaron encuentros con directivos de empresas especializadas en los sectores de nuevas energías y la fabricación de productos para almacenamiento de energía, que muestran interés en explorar inversiones en Sonora, en tanto que se realizó una mesa de análisis con empresarios líderes en tecnologías innovadoras de nuevas energías

## Macron anuncia proyecto para legalizar la eutanasia restringida

Por **Internet**  
10 marzo, 2024

Emmanuel Macron anunció un proyecto de ley para legalizar la eutanasia, pero con restricciones para su acceso.

En una entrevista conjunta a la publicación católica "La Croix" y al progresista "Libération", el presidente de Francia aclaró que la iniciativa que se presentará al Parlamento "no es un suicidio asistido" ni "una eutanasia como tal".

Puntualizó que el proyecto incluye una serie de criterios que restringen su acceso, alejando esta norma de la legislación suiza, país que recientemente ayudó a morir al cineasta parisino Jean-Luc Godard (91 años).

El mandatario citó cuatro condiciones: será reservado para las personas mayores de edad; los afectados tendrán que tener un discernimiento claro (lo que excluye a los enfermos de Alzheimer); tendrán que sufrir una enfermedad incurable con un pronóstico fatal a corto o medio plazo; y se evaluará el sufrimiento físico y psicológico del paciente.

Se trata de una ley de la fraternidad porque permite elegir lo menos malo cuando la muerte está a las puertas", indicó Macron, quien acaba de promulgar el blindaje del acceso al aborto en la Constitución francesa.

El presidente explicó que el texto pasará primero por el Consejo de Estado para examinar su conformidad con la Carta Magna y que solo en abril estará en el Consejo de Ministros, con una primera lectura en mayo.

En un texto con tantos desafíos, no vamos a pedir que se tramite de urgencia", aseguró el Jefe de Estado, quien no quiso aventurarse sobre cuándo se podría aprobar este texto.

El partido de Macron, Renacimiento, y sus aliados tienen una mayoría relativa en la Cámara Baja y necesitarán de apoyos, en la izquierda o en la derecha, para poder aprobar la norma, algo lejos de darse por sentado.

El mandatario galo reconoció que le emocionó la carta que le envió Hardy, de 80 años y enferma terminal de cáncer: "He recibido numerosas misivas, entre ellas la de Françoise Hardy, que me emocionó mucho. Artistas y otras personas anónimas están comprometidas con este asunto".

Francia dispone de una legislación de 2016 que permite a pacientes "en agonía" dejar de medicarse y disfrutar de cuidados paliativos, sin ir más allá.

De acuerdo con los sondeos, un 70 % de los franceses están a favor de una ley que legalice la eutanasia, un término que el propio Macron, hijo de médicos, evita pronunciar públicamente.

Jean-Luc Romero-Michel, presidente de honor de la Asociación Francesa en favor al Derecho a Morir Dignamente, se congratuló que el proyecto vaya por fin al Parlamento, pero criticó que la última decisión recaiga exclusivamente y de forma colegial en un equipo médico.

Eso no sucede en ningún país que tienen regulada la eutanasia", dijo en declaraciones a "Franceinfo" Romero-Michel, quien confió en que los parlamentarios modifiquen el proyecto original y terminen por facilitar el acceso.

## Reforman ley en Guanajuato que ayudará a brindar atención médica a buscadoras

[Carlos García, corresponsal](#)  
08 de marzo de 2024 09:52

*Guanajuato, Gto.* El Congreso de Guanajuato reformó la Ley de Búsqueda de Personas de Desaparecidas para brindar atención de salud física y mental a las buscadoras "independientemente si los padecimientos se generaron a partir del hecho victimizante".

Los legisladores adicionaron la fracción IX al artículo 23 para que el Sistema Estatal de Búsqueda tenga como atribución promover la articulación interinstitucional para la atención y seguimiento preferente de la salud física y mental de las familias, grupos independientes y de toda persona involucrada en el proceso de búsqueda.

La fracción resalta que la atención para las personas buscadoras será independientemente si las enfermedades se generaron a raíz de la desaparición de sus familiares.

Las familias de las víctimas de los delitos de desaparición forzada tendrán derecho a "participar de las estrategias de articulación interinstitucional para la atención y seguimiento de la salud física y mental", marca la reforma a la fracción V del artículo 108.

El dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales refiere que la iniciativa de reforma fue presentada, el primero de noviembre del 2023 por el Grupo Parlamentario del PAN, para que las buscadoras tengan acceso a servicios de salud acordes a sus necesidades.

"A partir de la desaparición de un familiar comprometen su vida y salud asumiendo las labores de búsqueda, investigación y de exigencia de justicia", resalta el dictamen aprobado por el Congreso.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha resaltado los retos que enfrentan las mujeres buscadoras y las afectaciones a su salud por las "altas sobrecargas físicas y emocionales" a las que están sometidas en las labores de búsqueda, resalta el documento.

En la misma sesión del pleno, la diputada panista Susana Bermúdez Cano presentó una iniciativa para que la Secretaría de Salud forme parte del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas.

Argumentó que es necesaria la integración de la Secretaría de Salud a raíz de la aprobación de la obligatoriedad de prestar atención médica a las personas buscadoras.

"Se va a robustecer el Sistema Estatal de Búsqueda para que la atención y seguimiento preferente de la salud física y mental de los familiares, grupos independientes de búsqueda y toda persona involucrada en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, tenga efectividad en su ejecución", argumentó.

## Es oficial, el 9 de marzo será el «Día Nacional Sin Nosotras»

Escrito por Rita Magaña Torres 9 marzo, 2024



Ciudad de México.- El pleno de la **Cámara de Diputados aprobó**, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de **decreto** por el que **se declara el 9 de marzo** de cada año como el **Día Nacional Sin Nosotras**, como visibilidad de la aportación de las mujeres en la vida nacional, dado que aportan el 40 por ciento de la fuerza laboral, el 77 por ciento de la labor doméstica no remunerada y el 54 por ciento del total del trabajo.

El **8 de marzo de 2017**, organizaciones feministas que luchan por los derechos de las mujeres convocaron a un **paro internacional de mujeres**, iniciativa que tuvo una amplia respuesta, pues mujeres de todo el mundo pararon actividades y **protestaron contra la “violencia machista”** el 9 de marzo, justo **un día después de que inundaron las calles con marchas multitudinarias** de reconocimiento, fue una gran demostración que permitió contrastar la presencia en las vialidades de miles de mujeres con su ausencia al día siguiente.

En la sesión de este martes 27 de febrero, con 370 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, las diputadas y los diputados **avalan la iniciativa con proyecto de decreto**, que previamente fue discutido y aprobado por las y los legisladores que integran la Comisión de Gobernación y Población de San Lázaro el 23 de noviembre del 2023. El **dictamen fue turnado a la Cámara de Senadores** para los efectos del artículo 72 constitucional.

La **diputada de Movimiento Ciudadano (MC)**, María Elena Limón García, dijo que esta propuesta pretende no solo el reconocimiento, sino también **visibilidad de las mujeres en su entorno es primordial**, ya que su contribución es aportar el 40 por ciento de la fuerza laboral, el 77 por ciento de la labor doméstica no remunerada y el 54 por ciento del total del trabajo.

De esta forma, el **Día Nacional Sin Nosotras** se institucionalizará para conmemorarse el **9 de marzo**, con lo cual se busca que sea a favor de la lucha contra la violencia a las mujeres, pues el **8 de marzo mundialmente se reconoce la lucha de este género** sobre su autonomía, capacidad, su salvaguarda y su aportación a la sociedad.

“El 9 de marzo, a diferencia del 8 de marzo, se pretende que se pueda **crear conciencia sobre lo qué podría pasaría** si en México **desaparecen las mujeres**, por lo que éstas no aparecerán en el espacio público, a fin de **notar su importancia** en la vida nacional del país, en cuanto a su fuerza laboral, así como en actividades domésticas, que por cierto no son remuneradas”, precisa.

A su vez, la **diputada del PRI**, Cristina Ruíz Sandoval, indica que Un Día Sin Mujeres es un **movimiento que surgió hace siete años** a nivel internacional. Refiere que dicho movimiento nace con la finalidad de **luchar contra la brecha de desigualdad de género**.

Al fundamentar el dictamen, la legisladora priista señala que uno de los objetivos es evidenciar la **importancia que tienen las mujeres para la sociedad y la economía del país**. La legisladora priista también subraya que a pesar de que está aumentado la ocupación de las mujeres en los diversos oficios existe una **desigualdad en los cargos directivos**.

Al hacer el uso de la palabra ante el pleno de la Cámara de Diputados, en tribuna, Ruiz Sandoval reconoció “la labor de las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Población para la **dictaminación de la iniciativa propuesta**. Pide continuar con la **construcción de la dignificación de las mujeres**”.

<https://cimacnoticias.com.mx/2024/02/27/feministas-responden-a-batres-no-queremos-concierto-8m-para-disimular-la-realidad/#gsc.tab=0>

### 9M busca protestar contra las violencias

El **8 de marzo de 2017**, colectivas feministas de más de 50 naciones convocaron para el 9 de marzo a un **paro internacional de mujeres**. Bajo el lema #NosotrasParamos y #NiUnaMenos, protestaron por las **distintas formas de violencia**, desde el espacio más íntimo y personal, pasando por los laborales, las escuelas, las instituciones y la calle, así como para exigir igualdad de condiciones en todos los aspectos de sus vidas.

En 2020, justo unos días antes de que iniciara el **confinamiento por la pandemia de la Covid-19**, en México, **organizaciones feministas** convocaron al **mismo paro de tres años atrás** el mismo 9 de marzo. Así es como surge el 9M en México, con la consigna #UnDíaSinNosotras. Muchas **mujeres dejaron de participar en diversas actividades**; esto implica un paro total en el ámbito del trabajo remunerado, pero también, y esto es muy importante, suspender su participación en las labores domésticas y de cuidados que tradicionalmente se les han asignado.

Un papel que tiene **poco reconocimiento y se tiende a deslegitimar**, aun cuando como lo han señalado pensadoras feministas, como Silvia Federici, estas labores reproductivas y de cuidados están en la base de la sostenibilidad de la vida.

### ¿Cuál es el objetivo del paro?

Hacer **visible el papel fundamental e imprescindible que tienen las mujeres** en todas las esferas de la actividad humana, tanto el **trabajo que realizamos en nuestros espacios laborales**, como aquel **vinculado con el cuidado de las infancias, personas mayores o enfermas**, y protestar también por la persistente discriminación y violencia que sufren las adolescentes y niñas.

Se trata de una fecha en la que los **hombres pueden renovar su compromiso individual** y colectivo con la lucha por la justicia y la igualdad y con las transformaciones que debemos impulsar, conjuntamente, para construir una sociedad igualitaria, **incluyente y libre de violencias**.

Para que el **9M tenga pleno sentido**, es importante recordar que no se trata de un día de asueto para los hombres, sino de una forma de hacer visibles los aportes que las mujeres hacen a la sociedad en general. Con el paro del 9M las **mujeres muestran el impacto que traería a la economía** y al desarrollo de la vida misma que la sociedad se quede un día sin su fuerza de trabajo remunerado y no remunerado.

## Reconocen rezagos en equidad de género senadoras y diputadas

Ana Lilia Rivera, presidenta del Senado, destaca la lucha de mujeres, pero subraya que es insuficiente; vencer resistencias, el reto: Marcela Guerra, presidenta de la Cámara de Diputados



Ana Lilia Rivera (izq.) y Marcela Guerra, en sesión el pasado 10 de enero. Foto: Cuartoscuro

Por: MAGALI JUÁREZ, CLAUDIA ARELLANO  
- 11/03/2024 01:56

Las presidentas del Congreso advirtieron que pese a los avances alcanzados, todavía existen diversos pendientes en materia de equidad de género y persisten los agravios en contra de las mujeres.

La presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, señaló que aún con los cambios que han permitido la incorporación de las mujeres a distintos ámbitos de la vida social, persisten los agravios en su contra.

Por ello, lamentó que a pesar de que hay mujeres como ella, que ocupan espacios al frente de órganos como la Cámara alta, persisten flagelos como la pobreza, el abandono, la explotación sexual, la violencia, el desempleo, la desigualdad salarial y la falta de oportunidades.

Destacó que en México las mujeres ha adquirido una mayor visibilidad e importancia en las últimas décadas; sin embargo, admitió que esta inclusión no ha ocurrido en condiciones de equidad y con reconocimiento pleno de sus derechos.

“Hemos logrado ocupar y desenvolvernos profesionalmente en espacios de poder y toma de decisiones, fundamentales para el presente y el futuro de nuestro país (...). No creamos que porque algunas hemos llegado a ocupar cargos de gran responsabilidad, ya lo logramos todo”, enfatizó.

“Nosotras hemos luchado por condiciones de igualdad y libertad desde que la humanidad es humanidad, pero es durante la era moderna, especialmente durante los últimos dos siglos, cuando nuestras luchas por una sociedad más justa, equitativa, democrática y libre han tenido mayor trascendencia”, sostuvo.

En ese sentido, la senadora Laura Ballesteros, de Movimiento Ciudadano, quien también coordina la campaña del candidato presidencial Jorge Álvarez Máynez, recordó que hay 13 iniciativas en materia de género que están congeladas en el Congreso.

Dijo que más allá de las campañas que actualmente se desarrollan, estas 13 iniciativas pendientes contemplan una reforma integral para tener un sistema de acceso nacional real en materia de cuidados.

“No necesitamos que pase una elección para que estos 13 dictámenes sean aprobados. Con voluntad de las candidatas y del candidato Máynez, podemos aprobar en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República esas iniciativas y dar un paso contundente más allá de las campañas y de los discursos políticos, para mostrar voluntad con acciones concretas”, afirmó.

Por su parte, la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra, afirmó que la violencia, los feminicidios, la brecha salarial, la construcción de políticas públicas sin perspectiva de género y la carencia de espacios seguros e igualitarios, son barreras que deben ser derribadas: “La lucha continúa para todas las mujeres; vencer las resistencias y romper los techos de cristal”.

Advirtió que conforme se ha avanzado en el acceso de las mujeres a la toma de decisiones, sobre todo en el ámbito del poder y gubernamental, se incrementó la violencia contra ellas y la violencia política y familiar.

Al hacer un balance de su participación en la Cumbre de Presidentas de Cámaras Bajas que se celebró en París, Francia, Guerra señaló que se acordó institucionalizar las cumbres anuales en diferentes países para abordar temas como los derechos de las mujeres a la educación, salud sexual y reproductiva, igualdad en lo económico, trabajo y emprendimiento.

## Piden en Senado avalar 13 dictámenes pendientes en materia de género

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, aseguró que pese a avances en derechos de las mujeres, aún hay 13 dictámenes pendientes en materia de género



La presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, pide que pese a elecciones y campañas electorales, se aprueben dictámenes pendientes en materia de género.

Foto: Cuartoscuro / Freepick

Por: MAGALI JUÁREZ  
- 10/03/2024 13:47

La presidenta del **Senado, Ana Lilia Rivera**, señaló que pese a los cambios que han permitido la incorporación de las **mujeres** a distintos ámbitos de la vida social, persisten los agravios en su contra.

Por ello, lamentó que aunque hay mujeres como ella que ocupan espacios al frente de **órganos** como la **Cámara de Senadores**, persisten flagelos como la **pobreza**, el abandono, la explotación sexual, la **violencia**, el desempleo, la **desigualdad salarial** y la falta de oportunidades.

Destacó que, en México, la lucha de las mujeres ha adquirido una mayor visibilidad e importancia en las últimas décadas; sin embargo, admitió que esta inclusión no ha ocurrido en condiciones de **equidad** y con reconocimiento pleno de sus **derechos**.

“Hemos logrado ocupar y desenvolvernos profesionalmente en espacios de poder y **toma de decisiones**, fundamentales para el presente y el futuro de nuestro país (...). No creamos que porque algunas hemos llegado a ocupar cargos de gran responsabilidad ya lo logramos todo”, enfatizó.

“Nosotras hemos luchado por **condiciones de igualdad y libertad** desde que la humanidad es humanidad, pero es durante la era moderna, especialmente durante los últimos dos siglos, cuando nuestras luchas por una sociedad más justa, equitativa, democrática y libre han tenido mayor trascendencia”, sostuvo.

En ese sentido, la senadora de Movimiento Ciudadano, Laura Ballesteros, quien también coordina la **campana de Jorge Álvarez Máynez**, recordó que hay 13 **iniciativas en materia de género** que están congeladas en el Congreso.

Dijo que más allá de las campañas que actualmente se desarrollan, estas 13 iniciativas pendientes contemplan una **reforma** integral para tener un **sistema de acceso nacional** real en **materia de cuidados**.

“No necesitamos que pase una elección para que estos 13 dictámenes sean aprobados. Con voluntad de las candidatas y del candidato Máynez, podemos aprobar en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República esas iniciativas y dar un paso contundente más allá de las **campañas** y de los **discursos políticos** para mostrar voluntad con acciones concretas”, afirmó.

La senadora emecista detalló que entre las iniciativas pendientes se encuentra un dictamen para garantizar la **perspectiva de género** en la impartición de justicia; otro sobre paridad de género en el Servicio Exterior y uno más sobre el respeto a la **identidad de género** en los centros penitenciarios.

Indicó que también está congelado un dictamen sobre **igualdad laboral** y salarial sin tener en cuenta sexo, género, condición o criterio que atente contra la dignidad de las personas, así como otro que propone garantizar que en la atención de la salud reproductiva se prevenga, atienda y **erradique la violencia**, y se brinde atención médica adecuada durante el embarazo y después de él.